

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:  
Calle del Carmen, núm. 29, principal.  
Teléfono núm. 2548.



VENTA DE EJEMPLARES:  
Ministerio de la Gobernación, planta baja.  
Número sueto, 0,50.

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Parte oficial.

#### Presidencia del Consejo de Ministros:

Reales decretos admitiendo la dimisión del cargo de Gobernador civil de la provincia de Alava, Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos, Cáceres, Cádiz, Canarias, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Jaén, León, Lérida, Logroño, Lugo, Murcia, Navarra, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Sevilla, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vizcaya, Zamora y Zaragoza, á D. Mariano Agrela, D. Angel Zurita Vergara, D. Manuel García Barzanallana, D. Ceferino Luis Sanz Matamoros, D. Eusebio Cacho, D. Manuel Creus, D. Javier Millán, D. Leopoldo Matos y Massieu, don Antonio Orellana y Pérez Alos, D. Antonio Botella Jáudenes, D. Francisco Maestre, D. Javier Boreas Romero, D. Fernando González Regueral, D. José Garmona Ramos, D. Luis Fernández Ramos, D. Andrés Garrido, D. Ricardo Terrades Pla, D. Carlos García Aiza, D. Julio Blasco, D. Pedro Martínez Calvo, D. Julián Olivares Bailiván, D. Eusebio Salas Rodríguez, D. Mariano Lacosta, D. Rafael Conde Jiménez, D. Angel Gómez Inguanzo, D. José de Argüelles, D. Emilio Morenza Martínez, D. Eduardo Garrido, D. Benito Castro, D. Pedro Calderón Ceruelo, don Luis Ugarté, D. Carlos Casas, D. Federico Dupuy de Lome y Paulin, D. Eduardo Mendares del Alcazar, D. Alfonso de Nájera y Balanzat, D. Agustín Díez, don Luis Richi, D. Juan Nepomuceno Pérez Seoane, D. Juan José Conde y Luque, don Manuel Miralles, D. Salvador Montiu, D. Agustín Fernández Argüelles, D. Vicente Sebastián, D. Juan Tejón y Martín, D. Francisco Barea, D. Javier Molina, D. José María Martínez de Avellanosa y D. Rufino Cano de Rueda.—Páginas 705 á 708.

#### Ministerio de la Guerra:

Real decreto concediendo merced de Hábito de Caballero de la Orden Militar de Montesa, á D. Mariano Foronda y González. Página 708.

Otros ídem ídem, ídem, de la Orden Militar de Galatrava, á D. Juan José y D. Gilberto Quijano de la Colina Fernández de la Mora.—Página 708.

#### Ministerio de Marina:

Real decreto disponiendo quede para eventualidades del servicio en esta Corte, el Vicealmirante de la Armada D. Augusto Miranda y Godoy.—Página 708.

#### Ministerio de Hacienda:

Real decreto disponiendo que los nombramientos, ascensos, correcciones y cesantías de los funcionarios de la Administración pública, se ajusten en lo sucesivo á los preceptos del Real decreto de 27 de Julio de 1914.—Página 708.

Otro admitiendo la dimisión del cargo de Subsecretario de este Ministerio á D. Joaquín Chapaprieta y Torregrosa.—Página 708.

Otro nombrando Subsecretario de este Ministerio á D. Mariano Ordóñez y García, Diputado á Cortes.—Página 708.

Otro admitiendo la dimisión del cargo de Representante del Estado cerca de la Compañía Arrendataria de Tabacos y Director general del Timbre y del Monopolio de cerillas, á D. Carlos Regino Soler y Mora.—Página 709.

Otro nombrando Representante del Estado cerca de la Compañía Arrendataria de Tabacos y Director general del Timbre y del Monopolio de cerillas, á D. Federico Carlos Bas y Vassalle, Senador del Reino.—Página 709.

Otro admitiendo la dimisión del cargo de Director general de Aduanas, á D. Mariano Malesanz de la Torre.—Página 709.

Otro nombrando Director general de Aduanas á D. Manuel Argüelles y Argüelles, Diputado á Cortes.—Página 709.

Otro admitiendo la dimisión del cargo de Director general de Contribuciones, á don Félix Benites de Lugo y Rodríguez.—Página 709.

Otro nombrando Director general de Contribuciones á D. Justino Bernad y Valenzuela, ex Diputado á Cortes.—Página 709.

#### Ministerio de la Gobernación:

Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Subsecretario de este Ministerio, á D. Luis Belaunde y Costa.—Página 709.

Otro ídem ídem, del cargo de Director general de Administración, á D. Manuel Guillón y García.—Página 709.

Otro ídem ídem, del cargo de Director general de Correos y Telégrafos, á D. Juan Navarro Reverier y Gomis.—Página 709.

Otro nombrando Subsecretario de este Ministerio, á D. Manuel Sáenz de Quejana y Toro, Diputado á Cortes.—Página 709.

Otro ídem Director general de Administración, á D. José Martínez Acacio, Diputado á Cortes.—Página 709.

Otro ídem Director general de Correos y Telégrafos, á D. Emilio Ortuño y Berte, Diputado á Cortes.—Página 709.

Otro admitiendo la dimisión del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, á D. Luis Sivela y Casado, Diputado á Cortes.—Página 709.

Real decreto nombrando Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, á D. José del Prado y Palacio, Senador del Reino.—Página 709.

Otro admitiendo la dimisión del cargo de Secretario del Gobierno Civil de Madrid, á D. Jesús Lopo Gómez.—Página 709.

Otro nombrando Secretario del Gobierno Civil de Madrid, á D. Miguel Fernández Jiménez, ex Gobernador civil.—Página 709.

#### Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Subsecretario de este Ministerio, á D. Natalio Rivas Santiago.—Página 709.

Otro ídem ídem del cargo de Director general del Instituto Geográfico y Estadístico, á D. Victoriano García San Miguel y Tamargo, Marqués de Teverga.—Página 709.

Otro ídem ídem del cargo de Director general de Primera enseñanza á D. Antonio Royo Villanova.—Página 710.

Otro ídem ídem del cargo de Director general de Bellas Artes á D. Virgilio Anquía y Sánchez.—Página 710.

Otro nombrando Subsecretario de este Ministerio á D. José Jorro y Miranda, Diputado á Cortes.—Página 710.

Otro ídem Director general del Instituto Geográfico y Estadístico á D. Severo Gómez Núñez, ex Diputado á Cortes.—Página 710.

Otro ídem Director general de Primera enseñanza á D. Eloy Ballón y Fernández, Diputado á Cortes.—Página 710.

Otro ídem Director general de Bellas Artes á D. Joaquín Caro y Arroyo, Conde de Peña Ramiro, Diputado á Cortes.—Página 710.

#### Ministerio de Fomento:

Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Director general de Obras Públicas á D. Estanislao D'Angelo y Muñoz.—Página 710.

Otro ídem ídem del cargo de Director general de Agricultura, Minas y Montes á D. Fernando Ruano y Prieto, Barón de Velasco.—Página 710.

Otro ídem ídem del cargo de Director general de Comercio, Industria y Trabajo á don José Nicolau y Sabater.—Página 710.

Otro ídem ídem del cargo de Delegado Regio de Pósitos á D. Daniel López y López.—Página 710.

Otro ídem ídem del cargo de Comisario general de Seguros á D. Luis Armiñán y Pérez.—Página 710.

Otro ídem ídem del cargo de Comisario Regio, Presidente del Consejo de Administración del Canal de Isabel II, á D. Vicente Santamaría de Paredes.—Página 710.

Otro nombrando Director general de Obras Públicas á D. Juan José Ruano de la Sota, Diputado á Cortes.—Página 710.

Otro ídem Director general de Agricultura, Minas y Montes á D. Fernando Barón y Martínez de Agulló, Conde de Colombí, Diputado á Cortes.—Página 710.

Otro ídem Director general de Comercio, Industria y Trabajo á D. Leonardo Rodríguez Díaz, Diputado á Cortes.—Página 710.

Otro ídem Delegado Regio de Pósitos á don Nicamor de las Alas Pumarín y Troncoso, Senador del Reino.—Página 710.

Otro ídem Comisario general de Seguros á D. Fernando Sorto y Chacón, Conde de San Luis, Diputado á Cortes.—Página 710.

Otro ídem Comisario Regio, Presidente del Consejo de Administración del Canal de Isabel II, á D. Saturnino Esteban Zizquel y Collantes, Conde de Esteban Collantes, ex Ministro de la Corona.—Páginas 710 y 711.

#### Ministerio de Gracia y Justicia:

Real orden declarando jubilado á D. Fernando Gil Moreno, Registrador de la pro-

piedad del distrito del Mediodía, de esta Corte.—Página 711.

#### Ministerio de Marina:

Real orden concediendo la cruz de segunda clase del Mérito Naval, blanca, pensionada, y pasador lema Profesorado, al Capitán de Corbeta D. Luis Cebreiro y San Juan.—Página 711.

#### Administración Central:

FOMENTO. — Dirección General de Obras Públicas.—Ferrocarriles.—Adjudicando á la Maquinista Terrestre y Marítima, de Barcelona, el suministro de cuatro locomotoras con sus correspondientes piezas de repuesto, para el ferrocarril de Betanzos á Ferrol, que explota el Estado.—Página 711.

Servicio Central de Puertos y Faros.—Sección de Puertos.—Declarando caducadas las peticiones que se inician de concesión de marismas en la margen derecha de la ría de Avilés (Oviedo).—Página 711.

ANEXO 1.º—BOLEA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANONCIOS OFICIALES de la Compañía La Papelera Española, Minas Sotiel Coronada, Compañía de Seguros El Fenix Agrícola, Banco de España (Oviedo), Banco de Balbuena, Sociedad general de Aguas de Barcelona, Sociedad Tranvía del Este de Madrid y Sociedad de Electricidad del Mediodía.—SANTORAL.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

GUERRA.—Junta Calificadora de Aspirantes á destinos civiles.—Rectificación á la relación de propuesta de destinos públicos en la GACETA del 20 de Mayo próximo pasado.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPLENTE.—SALA DE LO CIVIL.—Pliego 88.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

E. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
E. M. la REINA Doña Victoria Eugenia  
y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é  
Infantes continúan sin novedad en su  
importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás  
personas de la Augusta Real Familia.

#### REALES DECRETOS

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Alava Me ha presentado D. Manuel Ruiz Vairarino.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Albacete Me ha presentado D. Modesto Franco y Flórez del Corral.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Alicante Me ha presentado don Francisco De Federico.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del

cargo de Gobernador civil de la provincia de Almería Me ha presentado D. Enrique Polo de Lara.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Avila Me ha presentado D. Manuel Beamonde Guitián.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Badajoz Me ha presentado D. Rafael Gallego Díaz.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Baleares Me ha presentado D. Dionisio Alonso Martínez.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Barcelona Me ha presentado don Juan Sánchez Anido.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Burgos Me ha presentado D. Manuel Ruiz Díaz.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Cáceres Me ha presentado D. Joaquín López Atienza.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Cádiz Me ha presentado D. Juan de Urquía.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Canarias Me ha presentado don Francisco Cabrerizo García.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Castellón Me ha presentado D. Ricardo Aparicio y Aparicio.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Ciudad Real Me ha presentado D. Juan de la Prida.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Córdoba Me ha presentado D. Emilio Díaz Moreu Irisarri.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Coruña Me ha presentado D. José Boente Sequeiros.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Cuenca Me ha presentado D. Fructuoso Rodríguez Carrasco.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Gerona Me ha presentado D. José Estruch Chafer.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Granada Me ha presentado D. Pedro Vitoria Jiménez.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Guadalajara Me ha presentado don Patricio López González de Canales.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Guipúzcoa Me ha presentado don Agustín de la Serna.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Huelva Me ha presentado D. Rafael Mesa de la Peña.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Huesca Me ha presentado D. Pascual Testor y Pascual.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Jaén Me ha presentado D. Antonio Acuña y Robles.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de León Me ha presentado D. Victoriano Ballesteros.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Lérida Me ha presentado D. Luis Martí Catalá.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Logroño Me ha presentado D. Manuel de la Torre Quiza.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Lugo Me ha presentado D. Alberto Belmonte Sánchez.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Málaga Me ha presentado D. Juan José Serrano Carmona.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Murcia Me ha presentado D. Alfonso Ruiz de Grijalba y López Falcón.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Navarra Me ha presentado D. Ignacio María de Despujol y de Chaves, Marqués de Palmeroia.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Orense Me ha presentado D. Luis Sauquillo Fernández.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Oviedo Me ha presentado D. Ricardo de la Rosa.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Palencia Me ha presentado D. Luis Montesino y Esparteros, Marqués de Morella.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Pontevedra Me ha presentado don Juan José Cobián y Fernández de Córdoba.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Salamanca Me ha presentado don Agustín de Llano Valdés.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Santander Me ha presentado don Alonso Guillón.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Segovia Me ha presentado D. Alberto Larrondo y Oquendo.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Sevilla Me ha presentado D. José Sanmartín Herrero.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Soria Me ha presentado D. Félix Lueje.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Tarragona Me ha presentado don Zacarías Ayala.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Ternel Me ha presentado D. Félix Martínez Lacuesta.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Toledo Me ha presentado D. Emilio Igenesón Paz.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Valencia Me ha presentado don Leopoldo Cortinas.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Valladolid Me ha presentado don José García Guerrero.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Vizcaya Me ha presentado D. Alfredo Queipo de Llano.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Zamora Me ha presentado D. Félix Salvador Zurita.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Zaragoza Me ha presentado D. Juan Zabala.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Alava á D. Mariano Agrela, ex Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Albacete á D. Angel Zurita Vergara, ex Diputado provincial.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Alicante á D. Manuel García Barzanallana.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Almería á D. Ceferino Luis Sanz Matamoros, Diputado provincial.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Avila á D. Eusebio Cacho.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Badajoz á D. Manuel Creus, ex Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Baleares á D. Javier Millán, cesante de igual cargo.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Barcelona á D. Leopoldo Mates y Massieu, Diputado á Cortes y cesante de igual cargo.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Burgos á D. Antonio Orellana y Pérez Aloe, Vizconde de Amaya, ex Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Cáceres á D. Antonio Bottella Jáudenes, Marqués de Colominas.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Cádiz á D. Francisco Maestre.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Canarias á D. Javier Bories Romero, ex Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Castellón á D. Fernando González Regueral, cesante de igual cargo.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Ciudad Real á D. José Carmona Ramos.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Córdoba á D. Luis Fernández Ramos, cesante de igual cargo.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Coruña á D. Andrés Garrido, cesante de igual cargo.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Cuenca á D. Ricardo Terrades Pla.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Gerona á D. Carlos García Alix, cesante de igual cargo.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Granada á D. Julio Blasco, cesante de igual cargo.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Guadalajara á D. Pedro Martínez Calvo, cesante de igual cargo.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Guipúzcoa á D. Julián Olivares Balivián, Conde de Artaza, ex Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Huelva á D. Eusebio Salas Rodríguez, cesante de igual cargo.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Huesca á D. Mariano Lacosta.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Jaén á D. Rafael Conde Jiménez, cesante de igual cargo.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de León á D. Angel Gómez Inguanzo, cesante de igual cargo.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Lérida á D. José de Argüelles, ex Diputado provincial.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Logroño á D. Emilio Morena Martínez, ex Diputado provincial.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Lugo á D. Eduardo Garrido, cesante de igual cargo.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Málaga á D. Benito Castro, ex Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Murcia á D. Pedro Calderón Ceruelo, Marqués de Algara de Gros, ex Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Navarra á D. Luis Ugarte, cesante de igual cargo.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Orense á D. Carlos Casas, cesante de igual cargo.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de

la provincia de Oviedo á D. Federico Dupuy de Lome y Paulín, Diputado provincial.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Palencia á D. Eduardo Mendaro del Alcázar, cesante de igual cargo.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Pontevedra á D. Alfonso de Nájera y Balanzat, Marqués de Nájera, Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Salamanca, á D. Agustín Díez, cesante de igual cargo.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Santander á D. Luis Richi, ex Diputado provincial.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Segovia á D. Juan Nepomuceno Pérez Secane, Conde de Riudoms.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Sevilla á D. Juan José Conde y Luque, Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Soria á D. Manuel Miralles, cesante de igual cargo.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Tarragona á D. Salvador Montiu, ex Diputado provincial.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Teruel á D. Agustín Fernández Argüelles, Diputado provincial.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Toledo á D. Vicente Sebastián.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Valencia á D. Juan Tejón y Marín, cesante de igual cargo.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Valladolid á D. Francisco Barea.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Vizcaya á D. Javier Molina, cesante de igual cargo.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Zamora á D. José María Martínez de Avellanosa, ex Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Zaragoza á D. Rufino Cano de Rueda, cesante de igual cargo.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eduardo Dato.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### REALES DECRETOS

En consideración á las circunstancias que concurren en D. Mariano Foronda y González, y teniendo en cuenta que se ha probado cumplidamente, á juicio de Mi Consejo de las Ordenes Militares, que en dicho interesado concurren cuantas calidades exigen los Estatutos de la de Montesa para vestir el Hábito de la misma,

Vengo en concederle merced de Hábito de Caballero de la Orden Militar de Montesa, en las condiciones que los referidos Estatutos disponen.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,  
Fernando Primo de Rivera.

En consideración á las circunstancias que concurren en D. Juan José Quijano de la Colina Fernández y de la Mora, y

teniendo en cuenta que se ha probado cumplidamente, á juicio de Mi Consejo de las Ordenes Militares, que en dicho interesado concurren cuantas calidades exigen los Estatutos de la de Calatrava para vestir el Hábito de la misma,

Vengo en concederle merced de Hábito de Caballero de la Orden Militar de Calatrava, en las condiciones que los referidos Estatutos disponen.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,  
Fernando Primo de Rivera.

En consideración á las circunstancias que concurren en D. Gilberto Quijano de la Colina Fernández y de la Mora, y teniendo en cuenta que se ha probado cumplidamente, á juicio de Mi Consejo de las Ordenes Militares, que en dicho interesado concurren cuantas calidades exigen los Estatutos de la de Calatrava para vestir el Hábito de la misma,

Vengo en concederle merced de Hábito de Caballero de la Orden Militar de Calatrava, en las condiciones que los referidos Estatutos disponen.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,  
Fernando Primo de Rivera.

## MINISTERIO DE MARINA

### REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en disponer que el Vicealmirante de la Armada D. Augusto Miranda y Godoy, quede para eventualidades del servicio en esta Corte.

Dado en Palacio á trece de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,  
Manuel de Flores.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### EXPOSICION

SEÑOR: A propuesta del Ministro que suscribe, se dignó V. M. expedir el Real decreto de fecha 27 de Julio de 1914, condicionando los nombramientos, ascensos, correcciones y cesantías de los funcionarios de la Administración de la Hacienda pública, en términos que nada tuvieran éstos que temer de la arbitrariedad ni que esperar del favor. Derogado este Real decreto por el de 16 de Marzo de 1916, no resulta haber abonado la experiencia la utilidad del restablecimiento del llamado turno de elección, ni menos haber amparado el juicio público el ejercicio de las facultades que dicho turno implica, ya que rara vez se supone inspirado en el exclusivo mérito del favorecido, por

grande que sea el cuidado en procurarlo.

Por eso no vacila el Ministro que suscribe en proponer á V. M. el restablecimiento del imperio del citado Real decreto, como la primera de las medidas que somete á su Real aprobación al encargarse de nuevo del despacho del Ministerio de Hacienda, bien persuadido de que la satisfacción y la tranquilidad de los funcionarios son á veces más útiles al buen servicio que medidas de mayor aparato establecidas en medio de un ambiente de inquietud y desaliento.

Acaso las disposiciones que se restablecen necesitan mejoras y complementos; pero, por de pronto, subordina el Gobierno de V. M. la perfección á la urgencia, sin perjuicio de ulteriores propuestas sobre la materia.

Tales son las razones en que el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, funda la propuesta del adjunto proyecto de Decreto.

Madrid, 14 de Junio de 1917.

SEÑOR:  
A. L. R. P. de V. M.,  
Gabino Bugallal.

### REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Los nombramientos, ascensos, correcciones y cesantías de los funcionarios de la Administración de la Hacienda pública se ajustarán en lo sucesivo á los preceptos del Real decreto de 27 de Julio de 1914, cuyo vigor queda íntegramente restablecido.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,  
Gabino Bugallal.

### REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Subsecretario del Ministerio de Hacienda Me ha presentado D. Joaquín Chapaprieta y Torregrosa.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,  
Gabino Bugallal.

Vengo en nombrar Subsecretario del Ministerio de Hacienda, con la categoría de Jefe superior de Administración, á don Mariano Ordóñez y García, Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,  
Gabino Bugallal.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Representante del Estado cerca de la Compañía Arrendataria de Tabacos y Director general del Timbre y del Monopolio de cerillas Me ha presentado don Carlos Regino Soler y Mora.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,  
Gabino Bugallal.

A propuesta del Ministro de Hacienda y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Representante del Estado cerca de la Compañía Arrendataria de Tabacos y Director general del Timbre y del Monopolio de cerillas, á D. Federico Carlos Bas y Vassallo, Senador del Reino.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,  
Gabino Bugallal.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Director general de Aduanas Me ha presentado D. Mariano Matesanz de la Torre.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,  
Gabino Bugallal.

Vengo en nombrar Director general de Aduanas, con la categoría de Jefe superior de Administración, á D. Manuel Argüelles y Argüelles, Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,  
Gabino Bugallal.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Director general de Contribuciones Me ha presentado D. Félix Benítez de Lugo y Rodríguez.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,  
Gabino Bugallal.

Vengo en nombrar Director general de Contribuciones, con la categoría de Jefe superior de Administración, á D. Justino Bernad y Valenzuela, ex Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,  
Gabino Bugallal.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

### REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Subsecretario del Ministerio de la Gobernación Me ha presentado D. Luis Belaunde y Costa.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación,  
José Sánchez-Guerra.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Director general de Administración Me ha presentado D. Manuel Guillón y García.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación,  
José Sánchez-Guerra.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Director general de Correos y Telégrafos Me ha presentado D. Juan Navarro Reverter y Gomis.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación,  
José Sánchez-Guerra.

Vengo en nombrar Subsecretario del Ministerio de la Gobernación á D. Manuel Sáenz de Quejana y Toro, Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación,  
José Sánchez-Guerra.

Vengo en nombrar Jefe Superior de Administración civil, Director general de Administración, á D. José Martínez Acacio, Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación,  
José Sánchez-Guerra.

Vengo en nombrar Director general de Correos y Telégrafos á D. Emilio Ortuño y Berio, Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación,  
José Sánchez-Guerra.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, Me ha presentado don Luis Silvela y Casado, Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación,  
José Sánchez-Guerra.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y en atención á las circunstancias que concurren en D. José del Prado y Palacio, Senador vitalicio, y en uso de las facultades concedidas por el segundo párrafo del artículo 49 de la ley Municipal vigente,

Vengo en nombrarle Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación,  
José Sánchez-Guerra.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Madrid Me ha presentado D. Jesús Lopo Gómez.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación,  
José Sánchez-Guerra.

Con arreglo al artículo 2.º de la Ley de 14 de Abril de 1908,

Vengo en nombrar Jefe de Administración civil de primera clase, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Madrid, á D. Miguel Fernández Jiménez, ex Gobernador civil.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación,  
José Sánchez-Guerra.

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

### REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes Me ha presentado D. Natalio Rivas Santiago.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes,  
Rafael Andrade y Navarrete.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Director general del Instituto Geográfico y Estadístico Me ha presentado D. Victoriano García San Miguel y Tamargo, Marqués de Teverga.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes,  
Rafael Andrade y Navarrete.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Director general de Primera enseñanza Me ha presentado D. Antonio Royo Villanova.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes,  
Rafael Andrade y Navarrete.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Director general de Bellas Artes Me ha presentado D. Virgilio Anguita y Sánchez.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes,  
Rafael Andrade y Navarrete.

Vengo en nombrar Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, con la categoría de Jefe superior de Administración civil, á D. José Jorro Miranda, Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes,  
Rafael Andrade y Navarrete.

Vengo en nombrar Director general del Instituto Geográfico y Estadístico, con la categoría de Jefe superior de Administración civil, á D. Severo Gómez Núñez, ex Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes,  
Rafael Andrade y Navarrete.

Vengo en nombrar Director general de Primera enseñanza, con la categoría de Jefe superior de Administración civil, á D. Eloy Ballón y Fernández, Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes,  
Rafael Andrade y Navarrete.

Vengo en nombrar Director general de Bellas Artes, con la categoría de Jefe superior de Administración civil, á D. Joaquín Caro y Arroyo, Conde de Peña Ramiro, Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes,  
Rafael Andrade y Navarrete.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Director general de Obras Públicas Me ha presentado D. Estanislao D'Angelo y Muñoz.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,  
Luis Marichalar.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Director general de Agricultura, Minas y Montes Me ha presentado don Fernando Ruano y Prieto, Barón de Velasco.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,  
Luis Marichalar.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Director general de Comercio, Industria y Trabajo Me ha presentado D. José Nicolau y Sabater.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,  
Luis Marichalar.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Delegado Regio de Pósitos Me ha presentado D. Daniel López y López.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,  
Luis Marichalar.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Comisario general de Seguros Me ha presentado D. Luis Armifián y Pérez.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,  
Luis Marichalar.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Comisario Regio, Presidente del Consejo de Administración del Canal de Isabel II Me ha presentado D. Vicente Santamaría de Paredes.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,  
Luis Marichalar.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Juan José Ruano de la Sota, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Director general de Obras Públicas, con la categoría de Jefe Superior de Administración civil.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,  
Luis Marichalar.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Fernando Barón y Martínez de Agulló, Conde de Colombí, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Director general de Agricultura, Minas y Montes, con la categoría de Jefe Superior de Administración civil.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,  
Luis Marichalar.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Leonardo Rodríguez Díaz, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Director general de Comercio, Industria y Trabajo, con la categoría de Jefe Superior de Administración civil.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,  
Luis Marichalar.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Nicanor de las Alas Pumarino y Troncoso, Senador del Reino, y para los efectos del artículo 6.º de la Ley de 23 de Enero de 1906,

Vengo en nombrarle Delegado Regio de Pósitos.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,  
Luis Marichalar.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 de la Ley de 14 de Mayo de 1908 para el Registro é Inspección de las Entidades de Seguros y 89 del Reglamento para su aplicación de 26 de Junio del mismo año; á propuesta del Ministro de Fomento,

Vengo en nombrar Comisario general de Seguros á D. Fernando Sartorius Chacón, Conde de San Luis, Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,  
Luis Marichalar.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 8 de Febrero de 1907, relativa á los servicios de gobierno y administración del Canal de Isabel II; á propuesta del Ministro de Fomento,

Vengo en nombrar Comisario Regio,

Presidente del Consejo de Administración del referido Canal, al ex Ministro de la Corona D. Saturnino Esteban Miquel y Collantes, Conde de Esteban Collantes.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,  
Luis Barichalar.

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

### REAL ORDEN

Yo, Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) de conformidad con lo dispuesto en los artículos 297 de la ley Hipotecaria y 430 de su Reglamento, ha tenido á bien jubilar, con derecho al haber que por clasificación le corresponda, al Registrador de la Propiedad del distrito del Mediodía, de esta Corte, de primera clase, D. Fernando Gil y Moreno, por haber cumplido la edad de setenta años, que las citadas disposiciones establecen para la jubilación forzosa de los Registradores de la Propiedad.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 8 de Junio de 1917.

RUIZ Y VALARINO.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

## MINISTERIO DE MARINA

### REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vista la instancia elevada por el Capitán de Corbeta D. Luis Cebreiro y San Juan, en la que solicita recompensa por el desempeño de destinos de Profesorado,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con los informes emitidos por el Estado Mayor Central y Junta de Clasificación y Recompensas, ha tenido á bien conceder al recurrente la cruz de segunda clase del Mérito Naval, con distintivo blanco, pasador lema Profesorado y pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta el ascenso al inmediato, como recompensa al celo é inteligencia con que ha desempeñado los destinos de Profesorado que le han sido conferidos y con arreglo á lo prevenido en el punto e) regla 3.ª de la Real orden de 12 de Julio de 1915.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 8 de Junio de 1917.

MIRANDA.

Señor Almirante Jefe del Estado Mayor Central.

Señor Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Señor Intendente general.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores ...

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

#### FERROCARRILES.—CONCESIÓN Y CONSTRUCCIÓN

Visto lo dispuesto en los Reales decretos de 19 de Agosto y de 19 de Noviembre de 1915, acordados ambos en Consejo de Ministros:

Visto el resultado de la tercera licitación para adquirir por concurso cuatro locomotoras con sus correspondientes piezas de respeto para el ferrocarril de Betanzos á Ferrol, que explota el Estado:

Visto lo informado por los Ingenieros de la primera División técnica y administrativa de ferrocarriles y por el Consejo de Obras Públicas,

S. M. el Rey (q. D. g.), á propuesta de esta Dirección General, se ha servido disponer se acepte la única proposición presentada, y que se adjudique, por consecuencia, á la Maquinista Terrestre y Marítima, de Barcelona, el suministro de las cuatro locomotoras de que se trata, en el precio de 251.830 pesetas cada una, y por 73.100 pesetas las piezas de respeto, debiendo cargarse lo que, en su caso, corresponda abonar al Estado en el ejercicio corriente, al capítulo 21, artículo único del presupuesto vigente.

De orden del señor Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 9 de Junio de 1917.—El Director general, P. O., R. G. Rendueles.

Señor Ingeniero Jefe de la primera División de ferrocarriles.

#### SERVICIO CENTRAL DE PUERTOS Y FAROS

##### Sección de Puertos.

Vista la instancia fecha 6 de Marzo de 1917, elevada al Ministerio de Fomento por D. Enrique Disdier y Crooke, vecino de Málaga, en solicitud de que se continúe la tramitación del expediente promovido por solicitud fecha 2 de Febrero de 1900, pretendiendo autorización para sanear una marisma en la margen derecha de la ría de Avilés, con el fin de que en su día le sea otorgada dicha concesión, y que en el caso de haber sido cancelado ó declarado en caducidad dicho expediente se tenga por reproducidos los citados, solicitud y proyecto, en todos sus extremos y efectos en la fecha de la que ahora presenta:

Resultando que en el año 1900 se presentaron varias peticiones de saneamiento ó adquisición de marismas en la margen derecha de la ría de Avilés, y entre ellas una de D. Enrique Disdier, fechada en 2 de Febrero de 1900:

Resultando que tramitado el expediente, y cumpliendo orden de la Dirección General de Obras Públicas fecha 15 de Febrero de 1902, se elevaron al Ministerio de Fomento los expedientes y proyectos relativos á las cinco peticiones diferentes de marismas que se habían presentado:

Resultando que en 28 de Marzo de 1904, el Consejo de Obras Públicas emitió un largo y concienzudo informe sobre el particular, en que proponía, entre otras conclusiones, las siguientes:

1.ª Antes de acordar una resolución definitiva sobre las formuladas peticiones de saneamiento de las llamadas marismas, situadas en la margen derecha de la ría de Avilés, provincia de Oviedo, procede ordenar á la Jefatura de Obras Públicas que informe en general ó amplie, con cuantas aclaraciones estime conducentes, los dictámenes ya emitidos e los expedientes incoados á consecuencia de dichas peticiones en todo lo relativo á los extremos siguientes:

a) Si son realmente marismas en su verdadera acepción administrativa y en toda su extensión los terrenos solicitados, ó si en éstos se comprende también la zona marítimo-terrestre que por sus condiciones no exijan saneamiento alguno y parte permanentemente cubierta por la ría en baja mar, fijándole en el último caso con la posible aproximación la extensión y límite de las zonas respectivas.

b) Si las marismas, playas y accesiones que existan ó hayan podido crearse, son debidos á la realización de obras costeadas por el Estado y puedan necesitarse para la conservación y reparaciones del canal y sus obras y para futuras mejoras y ampliaciones en el puerto ó instalaciones relacionadas con el mismo.

c) Si la ocupación y desecamiento de toda la zona solicitada, aun con la limitación informada para su dique Norte, justamente con la elevación de los trozos del dique de encauzamiento actualmente sumergible en pleamar, podrá afectar al régimen corriente, transmisión de mareas y fondo del canal de la ría en sentido desfavorable, que obligue luego á nuevas obras adicionales y dragasos permanentes ó periódicos, tanto del tramo superior como en el inferior á la dársena de San Juan de Nieva, y si en el caso de ser dados tales efectos, en previsión de daños y evitación de perjuicios á los intereses del puerto, convendría subdividir la zona total solicitada en parcelas que, según los resultados observados y de permitir éstos, pudieran concederse sucesivamente en el orden correlativo que para esto deberá desde luego proponerse por dicho Ingeniero Jefe, y

d) Si para el servicio de las obras de la ría y su cantera es indispensable en el dique de encauzamiento el portillo propuesto sin un tramo fijo, levadizo ó giratorio que permita á lo largo del dique el paso á las zonas reservadas por el Estado para ulteriores necesidades y aplicaciones, ó si el servicio del portillo, sin gran desventaja económica, podría reemplazarse en el camino actual con mejoras y medios exigibles á los peticionarios;

Resultando que por orden de la Dirección General de Obras Públicas se hizo preceptiva esta conclusión en 28 de Abril de 1904:

Resultando que después de esta resolución no consta que se haya cumplido ni realizado ningún otro trámite en el expediente, lo que se explica, según manifiesta el Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Oviedo en su informe fecha 4 de Abril del corriente año, porque pasada ya la fiebre de negocios que habían hecho nacer las peticiones, ni los interesados ni la Jefatura, seguramente dándose cuenta de ello, se ocuparon de un asunto que por haberse complicado con la existencia de cuatro peticiones en competencia, ya no era viable;

Considerando que el interesado manifiesta en su instancia que no ha realizado gestión alguna para tratar de activar la tramitación del expediente en el largo lapso de tiempo transcurrido por enfer-

medades que le impidieron toda clase de trabajo y por la crisis industrial que hasta hace poco ha castigado la provincia de Asturias, haciendo que importantes y significadas Sociedades de dicha región arrastren una vida lánguida y otras hayan dejado de existir:

Considerando que no es posible admitir como base de una solicitud de concesión de marismas un proyecto redactado en Febrero de 1900 sin haber sido revisado y rectificado para tener en cuenta los nuevos estados de derecho que pueden existir:

Considerando que el Reglamento para la ejecución de la ley de Puertos de 11 de Julio de 1912, establece en sus artículos 90, 91 y 92 la manera de tramitarse los expedientes de concesiones de marismas, cuyas solicitudes deberán presentarse acompañadas del correspondiente proyecto de las obras en los Gobiernos Civiles de las provincias, y una vez tramitados y unidos á él todos los informes necesarios se elevarán al Ministerio de

Fomento para la resolución que proceda:

Considerando que el Ingeniero Jefe de Obras Públicas informa manifestando que debe desestimarse la instancia declarando la caducidad tanto de este expediente como de los que fueron objeto de la citada resolución fecha 28 de Abril de 1904:

Considerando que todas estas peticiones de concesión presentadas, primera, por D. Alfredo Alvarez Lavaca; segunda, por D. Enrique Disdier y Crooke; tercera, por D. Eladio Garcia San Miguel y D. Félix Grañó; cuarta, por D. Inocencio Sela, y quinta, por D. Félix Grañó, están de hecho caducadas con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 15 de Febrero de 1913, que preceptúa que todo expediente que á partir de la última resolución administrativa dictada en el mismo, lleve más de un año sin ulterior tramitación, se declarará caducado y se archivará;

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad

con lo propuesto por esta Dirección General, se ha servido disponer:

1.º Que con arreglo á lo que preceptúa el artículo 1.º del Real decreto de 15 de Febrero de 1913, se declare la caducidad de las peticiones de concesión de marismas que se detallan nominalmente en el último Considerando, archivándose los expedientes.

2.º Que se publique esta declaración de caducidad en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Oviedo, expresando que contra esta resolución podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo.

Lo que digo á V. S. para su conocimiento, el de la Jefatura de Obras Públicas de esa provincia, el del interesado y á los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 8 de Junio de 1917.—El Director general, D'Angelo.

Señor Gobernador civil de la provincia de Oviedo.